

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/256
2 de julio de 2001

(01-3291)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

PREGUNTAS FORMULADAS A LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Comunicación del Perú para la reunión que se celebrará los días 10 y 11 de julio de 2001

Dadas las garantías contenidas en el Libro Blanco de que los consumidores europeos recibirán información esencial y exacta, así como la necesidad, subrayada por el comisario Byrne, de que las Comunidades Europeas restablezcan la confianza del público en su suministro de alimentos, su legislación, su ciencia y su control;

Agradeceríamos que las Comunidades Europeas explicaran lo siguiente:

1. ¿Se ha determinado que la harina de pescado pura puede contener el prión que provoca encefalopatías espongiiforme transmisibles capaces de producir encefalopatía espongiiforme bovina en los rumiantes?
2. En caso negativo, ¿por qué se ha prohibido temporalmente la harina de pescado en la alimentación de los rumiantes?
3. ¿Podría dicha prohibición influir en el mayor rendimiento, el contenido de proteínas, la presencia de ácidos grasos omega, la inmunidad o la mayor resistencia a las enfermedades, la fecundidad, la capacidad de recuperación general y cualquier otra capacidad y valor nutricional de las vacas lecheras, el ganado bovino de carne, las aves de corral y los cerdos?
4. ¿Han determinado la Oficina Alimentaria y Veterinaria de Dublín y/o los servicios veterinarios de los Estados miembros de la CE la existencia de algún dato concluyente que indique que la harina de pescado es más susceptible a la contaminación cruzada con la harina de carne y de huesos de mamíferos que otros ingredientes de los alimentos?
5. Si dicha determinación se efectuó como resultado de un examen cuidadoso o de otra evaluación técnica y científica adecuada, ¿ha adoptado la Comisión, por sí misma y/o con la cooperación de la industria alimentaria de la Unión Europea, medidas para introducir un programa destinado a la harina de pescado de la CE con objeto de garantizar la eliminación del riesgo de cualquier mezcla fraudulenta o negligente?